



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 28 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 28 (extraordinaria y urgente) y 30 (ordinaria) de noviembre de 2017.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de noviembre y 13 de diciembre de 2017, y numerados del 2077 al 2152, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 2110, 2111, 2115, 2123, 2127, 2130 y 2148, además de reiterar la solicitud efectuada en este mismo punto en el Pleno anterior, salvo en lo referido a los expedientes de Personal, Turismo y Derechos Sociales.

La **Sra. García Moro (Somos Mieres)**, por su parte, la formula para los números 2110, 2111, 2123, 2127, 2128, 2130, 2134 y 2148.

Y el **Sr. Rodríguez González (PP)** lo hace para los números 2110, 2123, 2127, 2130, 2131 y 2148.

PUNTO III.- DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- Suscribir la “Declaración de Shanghai sobre ciudades saludables” y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REVISIÓN DE LA TOPONIMIA DE LAS ENTIDADES SINGULARES PERTENECIENTES AL ÁREA DE TURÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

En el año 2010 se produjo la revisión del nomenclátor de pueblos del concejo de Mieres. La actualización del catálogo geográfico de nuestro concejo, supuso entre otras cosas, que la entidad colectiva Turón desapareciera del DNI. Los códigos geográficos que se utilizan son los de las entidades singulares, dejando a un lado, las entidades colectivas.

Además del arraigo que el nombre del Valle de Turón tiene entre sus vecinos, supuso importantes problemas, ya que existen pueblos y zonas en el área de Turón que comparten nombre con otras zonas del concejo, como Tablao o Santa Marina. A partir de entonces es imposible distinguir oficialmente, por ejemplo, quién vive en el número uno de Tablao en Mieres, cuando antes se especificaba si era la localidad de Turón.

El Valle de Turón se movilizó, recogiendo más de 4000 firmas, prácticamente la totalidad de los vecinos. De hecho, es una de las principales reivindicaciones de quienes habitan en este Valle.

La solución que desde un principio se apuntó, sería la de transformar a “Turón” en una entidad singular. Sin embargo, esta solución, ahondaría aún más en el problema, porque un área tan sólo puede estar circunscrita a una entidad singular, por lo que siguiendo con el ejemplo de antes, quien resida en el número 1 del Tablao de Turón, y quien resida en el número 1 de La Cuadriella, pasarían a residir ambos en el número 1 de Turón, y así con todas las entidades singulares que actualmente conforman el Valle.

El Decreto 98/2002 del Principado de Asturias regula el procedimiento para la determinación de los topónimos de la Comunidad Autónoma. Fijando la competencia en el Consejo de Gobierno del Principado, previo dictamen de la Junta Asesora de la Toponimia.



Con el fin de mantener la raíz de los nombres de todas nuestras localidades, la forma de oficializar de nuevo “Turón” más rápida y sencilla, sería modificar los nombres de las entidades singulares del Valle de Turón para añadir “... de Turón”. De tal forma que, continuando con el ejemplo anterior, “Tablao” pasase a ser “Tablao de Turón”, “Villandio” pasase a ser “Villandio de Turón” o “Los Barracones” pasaran a ser “Los Barracones de Turón”, así con todas y cada una de las entidades que conforman el histórico valle.

Existiendo voluntad política el procedimiento es rápido. El Ayuntamiento debe dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura con el fin de que dicte resolución para la revisión del expediente para la determinación de los topónimos.

Tras la resolución del Consejero, la Junta de la Toponimia dispone de dos meses para realizar su dictamen. Ese dictamen se remite al Ayuntamiento, para que en el plazo máximo de un mes manifieste su conformidad o disconformidad, el plazo es máximo, por lo que el Ayuntamiento podría manifestar su conformidad al día siguiente, sin necesidad de agotarlo.

Tras esto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias podría aprobar mediante Decreto la nueva toponimia oficial.

Es decir, con voluntad política en tres meses la denominación “Turón” podría volver a ser oficial, y ser incluido en el INE para el año 2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se inste a la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias a que dicte resolución con el fin de iniciar un expediente de revisión de la toponimia en el concejo de Mieres para incluir en el nombre de todas las entidades singulares ubicadas en el área de Turón las palabras “... de Turón”, con el fin de complementar sus nombres y ajustarlos a la demanda vecinal que siente y defiende Turón como su pueblo, y así acabar con las problemáticas que surgieron tras su desaparición de los documentos oficiales.”

PUNTO V.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR Y SOMOS MIERES EN DEMANDA DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO.

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 9 abstenciones,
ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular y Somos Mieres:

“Los Grupos Municipales Socialista, Popular y Somos Mieres en el Ayuntamiento de Mieres al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre Limpieza en el Municipio.

Exposición de motivos:

Desde el inicio de este mandato municipal, como ya ocurrió en el anterior, los grupos municipales que configuramos la oposición en el Ayuntamiento, así como asociaciones de toda índole e incluso visitantes, hemos contrastado, señalado y denunciado el estado lamentable de nuestro municipio en todos los aspectos referentes a la limpieza de la red viaria, desbroces de zonas

verdes, mobiliario urbano, estado de calles, caminos y carreteras, existencia de basureros piratas, etc.

POSE, PP y Somos Mieres hemos traído a distintos Plenos la situación de numerosos pueblos, barrios, y cascos urbanos que necesitan una actuación urgente. Las respuestas han sido diferentes; en ocasiones se han admitido y aprobado las propuestas; en otras se han rechazado con argumentos de todo tipo. Pero, eso sí les reconocemos, todas han tenido similar respuesta en la realidad, poco o nada se ha hecho.

Las actuaciones puntuales no solucionan el problema porque no existe una acción continua que permita mejorar el estado de nuestro concejo en todo lo relacionado con la limpieza, mantenimiento y conservación de los espacios públicos.

Suponemos que una parte de su argumentación derivará el problema a la escasez de medios y de personal, pero ante esa previsible respuesta caben muchas reflexiones y, por tanto, decisiones a tomar. La primera y más importante es un verdadero análisis de la realidad y las necesidades de plantilla, pues no han servido para nada, como queda demostrado, los cambios aleatorios que ustedes y sólo ustedes han realizado en los ajustes del personal entre servicios. Tampoco, los distintos alquileres o compras de material que en ocasiones han quedado aparcados en la nave municipal porque no se adaptaban a las necesidades y características de nuestro municipio. En lo que respecta a su cambio en el sistema de recogida de residuos, han incumplido las promesas que hicieron a la población en cuanto a la limpieza y mantenimiento. Las contrataciones a la baja de empresas auxiliares tampoco han paliado en el tiempo aquellos problemas para los que fueron contratados.

Estos y otros cientos de motivos que no vamos a pormenorizar en esta exposición son las consecuencias de actuaciones sin una planificación efectiva y eficiente, porque la que aseguran que existe, o no se cumple o no es suficiente. Por tanto, es necesario cambiar todo lo que no funcione; necesario adecuar la ordenanza de limpieza a nuevas situaciones y realidades, y, sobre todo, es necesario aplicarla; hay que concienciar y educar a la ciudadanía y hay que hacer que quienes no cumplen con las normas básicas de convivencia tengan que responsabilizarse de sus actos y si es necesario pagar por ellos. Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Popular y Somos Mieres en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Redacción de una nueva ordenanza de limpieza completa y adecuada a nuevas realidades.
2. Reorganización de los servicios municipales correspondientes a limpieza y mantenimiento dotándolos del personal y los medios necesarios.
3. Elaboración de una nueva planificación de las actuaciones ordinarias y extraordinarias en este ámbito, con el objetivo de conseguir un municipio atractivo para habitantes y visitantes.”

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 3 en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que a continuación se transcribe:



“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE), al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre: Cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

Exposición de motivos:

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos. Bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación. El plazo aplicable a los existentes, finalizó el 4 de diciembre de 2017. En esa fecha, deberían cumplirse las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

En pocos días la reforma local del PP cumple cuatro años y desde entonces el gobierno del Partido Popular ha recortado competencias y poder municipal dejando a las entidades locales sin recursos para poder llevar a cabo su papel y compromiso con los ciudadanos. Impidiéndoles así la posibilidad de poder invertir en servicios sociales, creación de empleo, políticas públicas..., y, en consecuencia en la incapacidad de las entidades locales de poder cumplir con los objetivos de accesibilidad.

El Gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

Instando al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

1. Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.
2. Dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.

3. Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.”

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES DEMANDANDO UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta una moción, para la creación de una Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales, para su debate y votación por el Pleno Municipal

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Mieres dispone de numerosos inmuebles que están en desuso o bien están siendo utilizados por asociaciones de vecinos, hogares de pensionistas, asociaciones culturales, entidades deportivas,..., no disponiendo en todos los casos de un convenio de cesión, el cual, es beneficioso para las dos partes.

Desde Somos Mieres, consideramos que todos los inmuebles del Ayuntamiento que se estén utilizando por alguna asociación, entidad,... deben disponer de un convenio de cesión. Y que siempre que se disponga de un local para ser cedido, todas las asociaciones deben poder solicitarlo en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Somos Mieres propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres la siguiente moción:

1. Elaboración de una ordenanza reguladora para la cesión de uso de locales municipales.
2. Mientras dicha ordenanza entra en vigor, ceder los locales, siempre de acuerdo a la legislación vigente.”

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO QUE SE ESTUDIE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE MIERES.

El Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:



“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Uno de los pilares de desarrollo y crecimiento futuro en nuestro Municipio debe ser, conjuntamente con el turismo, la hostelería y el comercio, la innovación. Pero la innovación no viene por sí sola, son las instituciones y las políticas públicas las que pueden hacer mucho para que florezca como puede ser la creación de un Centro de Transferencia del Conocimiento Tecnológico que tenga por objetivo la investigación aplicada.

Mieres tiene grandes ventajas por su patrimonio, su cultura, su gastronomía, pero además ocupa un lugar geográfico estratégico con buenas infraestructuras y comunicaciones; es por ello, que debería ser una Villa muy atractiva para jóvenes emprendedores, ingenieros y otros profesionales excelentemente formados y dispuestos a participar en proyectos de investigación aplicables a la generación de “Valor Social”, ya que la innovación reduce el paro, favorece el crecimiento de las empresas y mejora la calidad de vida de las personas.

Las empresas existentes en Asturias son pequeñas o medianas, con enormes problemas para mejorar la tecnología de sus procesos productivos, poca o nula capacidad de inversión o falta del conocimiento que les permita desarrollar las tecnologías por sí mismas y que en el mercado no hay soluciones a sus problemas específicos.

Por otro lado, los investigadores en universidades tienen potencial para desarrollar tecnologías y solucionar problemas tecnológicos de las empresas, pero sus conocimientos no se utilizan con este fin, dado el fuerte sesgo existente en la universidad hacia la investigación básica y la reducida producción de investigación aplicada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que por parte del Equipo de Gobierno se inicien las acciones necesarias para el estudio de la creación de un Centro de Transferencia del Conocimiento Tecnológico en el edificio de Investigación de la Universidad en el Campus de Barredo.”

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR UN “PACTO SOCIAL” QUE EVITE LA CAÍDA POBLACIONAL Y ATRAIGA TALENTO AL MUNICIPIO.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Uno de los objetivos de nuestro Grupo Municipal para Mieres es el fijar población y atraer aquellas empresas o personas que contribuyan a generar valor dentro del propio Municipio contribuyendo con ello al bienestar y a una mayor calidad de vida de los vecinos.

Al igual que otros ayuntamientos de nuestro entorno geográfico Mieres está preparado para tener un mayor número de habitantes y el Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de hacer todo lo posible para cambiar la tendencia actual del envejecimiento poblacional y de la falta de iniciativas que atraigan talento. Según los últimos estudios nuestro “suelo poblacional” está sobre los 30.000 habitantes.

Otros municipios están desarrollando actuaciones tendentes a facilitar los consensos necesarios que permitan la obtención de recursos, que posibiliten en el medio y largo plazo la consecución de los objetivos expuestos.

Acuerdos flexibles a ideas e iniciativas que permitan la adaptación de la Villa a los cambios que ya se han dado y a los que aún quedan por venir. Entendemos que estos Acuerdos, en una primera fase, deben venir de la mano de los sindicatos y de las asociaciones empresariales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de alcanzar un “Pacto Social” que permita avanzar, de forma decidida y firme, en la consecución del doble objetivo de cambiar la tendencia de la caída libre de población y la atracción de talento al municipio de Mieres.”

PUNTO X.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se trata el siguiente asunto:

BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS CON MENORES A CARGO.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo en Mieres.

2.- Someter el Acuerdo a información pública por plazo de 10 días mediante anuncio en el BOPA, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.

PUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, Socialista y Somos Mieres, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los cuatro primeros, del **Grupo Popular**, aluden a las siguientes cuestiones:

- Criterios seguidos para la instalación del alumbrado navideño, núcleos en los que se ha colocado, coste y averías en el mismo. Las explicaciones llegan de boca de la **Sra. López Antuña** y del **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que las ofrece también a la siguiente.
- Gestiones realizadas en torno a la instalación de estaciones de carga gratuita de dispositivos móviles en lugares públicos.
- Coste del concierto ofrecido en la Casa de Cultura por “Surfin´Bichos” el 17 de diciembre, número y precio de las localidades vendidas y resultado económico final para el Ayuntamiento. Ofrece explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Circunstancias de la instalación, funcionamiento y resultados del radar denominado “fotorrojo”. Son el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** y el **Sr. Alcalde** los encargados de responder.

Los cinco siguientes, del **Grupo Socialista**, se refieren a los asuntos que se indican a continuación:

- Listado con la duración e importe de licitación de los trabajos externalizados durante 2017, demandado ya en la anterior sesión plenaria. Responde el **Sr. Alcalde**.
- Necesidad de instalar iluminación en el tramo del paseo que discurre entre Figaredo y Ujo. Es el **Sr. Vila Fernández (IU)** el encargado de dar respuesta.
- Falta de convocatoria de las subvenciones del Patronato Municipal de Deportes para 2017. Emplaza el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** a una contestación ulterior del Concejal-delegado de Deportes.
- Reparación urgente de la carretera de La Costona. Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)**, que lo hace también a la siguiente.
- Reparación urgente de la carretera de Siana.

Los seis últimos, del **Grupo Somos Mieres**, aluden a los siguientes asuntos:

- Convocatoria de una bolsa de empleo de Operarios para el Servicio de Limpieza, demandada ya en la sesión ordinaria de abril. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Estado, averías y posible necesidad de renovación de la traída de aguas entre Mieres y Rioturbio. Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

- Usuarios de los tres autobuses fletados por el Ayuntamiento a la Feria de Muestras de Gijón. Contesta la **Sra. Flórez Álvarez (IU)**.
- Procedimiento seguido en la reciente adquisición de un ordenador para el departamento de Festejos. Las explicaciones las ofrece en este caso la **Sra. López Antuña (IU)**, el **Sr. Alcalde** y el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Necesidad de diversas reparaciones en Siana, que se concretan en un tramo de carretera en La Costona, carretera al Picu Siana y escaleras que dan acceso a varias viviendas. Son el **Sr. Alcalde** y el **Sr. Vila Fernández (IU)** los encargados de contestar.
- Circunstancias de dos pagos realizados a una clínica veterinaria de Gijón. Responde la **Sra. Capomanes Isidoro (IU)**.

Seguidamente, se producen las intervenciones que se indican:

La **Sra. Llana Blanco (PP)** menciona los siguientes asuntos:

- Denuncia la existencia de dos basureros piratas: uno en la zona de Sovilla y, otro, en la senda de Loredó.
- Pregunta por las actuaciones que se van a realizar a la vista de un reciente estudio sobre el estado del edificio que alberga la Plaza de Abastos. Responde el **Sr. Alcalde**.
- Urge la reparación de una grieta existente en la calzada de la calle Vital Aza. Realiza un apunte el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Pide que se reparen los desperfectos que presenta un aula del primer piso del edificio de La Campeta.
- Critica la supresión del habitual concurso de belenes de la programación navideña, y pregunta por las razones que la motivaron. Ofrece explicaciones la **Sra. López Antuña (IU)**.
- Pone sobre la mesa los problemas derivados del desarrollo de las pruebas para nuevas bolsas de empleo en días laborables, y pide que se rectifique de cara al futuro.
- Demanda un listado de las obras a llevar a cabo en 2018.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, echa en falta y demanda una aclaración del equipo de gobierno respecto a unas declaraciones del Presidente de la Agrupación Vecinal aparecidas recientemente en la prensa, denunciando una desorganización municipal reconocida, según decía, por los regidores, y calificando de inaceptable la tasa de absentismo laboral en el Ayuntamiento, que dicho representante cifraba en el 60%. Contestan el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** y el **Sr. Alcalde**.



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

A continuación, la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** alude a los siguientes temas:

- Hace suya la petición del Grupo Socialista, de un listado con la duración e importe de licitación de los trabajos externalizados durante 2017.
- Pide que se invite a la oposición a todas las presentaciones en las que participe el Ayuntamiento. Responden el **Sr. Álvarez Álvarez** y la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

El **Sr. Pintueles García (PP)** urge la revisión de las marquesinas de EMUTSA y la reparación de las mismas en los casos en que resulte necesario.

Por último, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** demanda el pintado de un paso de peatones que quedó pendiente tras las obras realizadas en el entorno del apeadero de RENFE.

Mieres, 21 de diciembre de 2017



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)